

**ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.**

CAEV-PROAGUA-EP-2019-07-INV

RELATIVA A:

**PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REHABILITACIÓN DE LA PLANTA
POTABILIZADORA DE LA LOCALIDAD DE POZA RICA DE HIDALGO, MUNICIPIO
DE POZA RICA DE HIDALGO, VER.**

En la Ciudad de Xalapa, Ver., siendo las **13:00 horas** del día **12 de julio de 2019**, en la sala de juntas de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 295 Col. El Mirador, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 40 de su Reglamento, así como el punto 5.3 y 5.4 de la convocatoria a la licitación.

Esta reunión es presidida por la **Ing. Alejandra María Romero Manzano**, Jefe del Departamento de Licitaciones y Costos de conformidad con el Manual de Organización de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, asistido por la **Ing. Nelly Diana Hernández Jiménez**, representante del Departamento de Estudios y Proyectos.

Asimismo, al inicio de esta junta se les comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, solamente se atenderán las solicitudes de aclaración de las personas que hayan adquirido la convocatoria a la licitación, lo cual deberá acreditarse con copia del escrito de aceptación a participar, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Acto seguido, se procedió a la lectura de los cuestionamientos o solicitudes de aclaración a la convocatoria a la licitación presentadas por los interesados de acuerdo al punto 5.3 de la convocatoria a la licitación así como las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:

A) PREGUNTAS EXPUESTAS POR LOS LICITANTES.

Preguntas por parte de el Licitante **CERES INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA, S.A. DE C.V.**

1.- Me refiero al ejemplo "Anexo-II.3.1-ejemplo UMA"; al realizar el cálculo de la fracción decimal de las obligaciones patronales (Ps),dividen el importe de obligaciones patronales entre el salario nominal por jornada, siendo que dichas obligaciones se calcularon a partir de salario base de cotización, por lo que el cálculo de las obligaciones patronales (Ps) debería ser igual al importe de obligaciones patronales entre el salario base de cotización. Favor de aclarar la manera en que se deberá de realizar el cálculo.

R: Deberá apegarse a lo establecido en los artículos 160 y 161 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

2.- Me refiero al "Anexo-II.3.1-ejemplo UMA"; realizan el cálculo del factor de salario real únicamente con las cuotas patronales, y en documento de Bases de concurso inciso "A.- Condiciones, consideraciones generales y requisitos para participar, numeral XXI!", dice: El licitante deberá cumplir con las obligaciones del pago de cuotas obrero - patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de acuerdo a lo establecido en la Ley del Seguro Social y su reglamento.

¿Para el cálculo del factor de salario real se deberán de considerar las cuotas obrero - patronales o solo las patronales?

R: Solo patronales.

3.- Para la aplicación de los cargos adicionales por servicio de vigilancia, inspección y control de 5 al millar, ¿Cuál de las siguientes formulas es la que se deberá aplicar?

a.- Cargo adicional = $0.005 \times \text{Costo directo}$

b.- Cargo adicional = $\frac{CD+CI+CF+CU}{1-0.005} - (CD + CI + CF + CU)$

R: De acuerdo al inciso a.-

4.- Para la obtención de los sueldos del personal, ¿Se deberá de ocupar como referencia algún tabulador en específico? En caso que la respuesta sea afirmativa, favor de indicar el tabulador que se requiera.

R: Los licitantes deberán de investigar los salarios vigentes en la zona.

5.- El costo de las pruebas de laboratorio ¿Se pueden considerar en los costos indirectos?

R: Si, deberán aplicarse en donde le es solicitado en Catálogo de Conceptos.

B) ACLARACIONES GENERALES A LOS LICITANTES POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

1. En el caso que los licitantes dispongan de equipo propio deberán comprobarlo, mediante las correspondientes facturas de adquisición tal y como se señala en el documento No. 5 de la convocatoria a la licitación.
2. Los análisis de los precios unitarios deberán atender las instrucciones indicadas en el documento No. 13 de la convocatoria a la licitación.
3. El currículum de los responsables técnicos que proponga el licitante para la dirección, administración y ejecución de los trabajos, deberán tener la experiencia en trabajos con características técnicas y magnitud similares y estar soportados fehacientemente con su documentación laboral y académica.
4. Los cargos adicionales que realice el licitante por pago de derechos, por servicio de vigilancia, inspección y control (Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos), se aplicaran después del subtotal de la utilidad del precio unitario.
5. Cabe señalar que las proposiciones que no contemplen lo indicado en esta acta así como lo solicitado en la convocatoria a la licitación es motivo para proceder a desechar las proposiciones, de acuerdo a lo señalado en el inciso 18.2 de la convocatoria a la licitación y a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

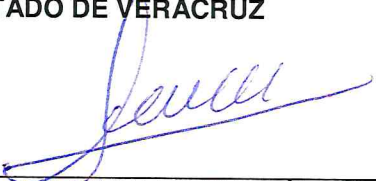
De conformidad con el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; quien preside este acto manifiesta que no habrá la celebración de ulteriores juntas de aclaración, por lo que este será la última junta de aclaraciones a celebrarse.

Previa lectura del presente documento y al manifestar los participantes a pregunta expresa de quien preside, que no tienen nada que agregar en cuanto a la manera en que se desarrolló el acto, ni al contenido de esta acta y al no haber otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto a las **13:30 hrs.** del día de su inicio, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron; a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y para efectos de notificación en forma, en este acto se hace entrega a todos los presentes de copia firmada de la presente acta.

POR LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ



ING. ALEJANDRA MARÍA ROMERO MANZANO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
Y COSTOS



ING. NELLY DIANA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE
ESTUDIOS Y PROYECTOS

POR LOS LICITANTES



C. ING. RAFAEL VELEZ MALDONADO
REPRESENTANTE DE
EL HEBARIYE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.



C. LUIS GERARDO PÉREZ VICENTE
REPRESENTANTE DE
CERES INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA, S.A.
DE C.V.



C. DAVID CISNEROS GUZMÁN
REPRESENTANTE DE
MAGALI ROCÍO RODRÍGUEZ BAÑUELOS